ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1134 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIO DE MOVILIZACION QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 17.02.2015 que aprueba Convenio de Ejecución y transferencia de recursos Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus derechos" y del Programa de "Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS", Ministerio de Desarrollo Social, por un monto total de $ 12.246.386.

El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 16.03.2015 que aprueba Addendum y Modificación de Convenio Programa "Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS",

El Memo Nº 930 de fecha 22.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art.N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", al Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, Rut N° [redacted] por concepto de "Movilización de Equipo de Trabajo, Programa de Acompañamiento Psicosocial, los días 04, 05, 06, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26, y 27 de Mayo de 2015, en horario de 09:00 a 13:00 – 14:00 a 18:00 hrs., por un monto total de $ 408.000 exento de impuesto. Adjunta cotizaciones.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art.N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", al Sr. Elías Alfonso Vidal Peñaloza, Rut N° [redacted] domiciliado en [redacted], por concepto de "Movilización de Equipo de Trabajo, Programa de Acompañamiento Psicosocial, los días 04, 05, 06, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 25, 26, y 27 de Mayo de 2015, en horario de 09:00 a 13:00 – 14:00 a 18:00 hrs., por un monto total de $ 408.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.15.006.000.000 Aplicación Fondos Programa PUENTE, (Fondos Externos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE